



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

28 ABR 1997

VISTO: Las rendiciones de cuentas de los meses Abril Mayo y Junio de 1995- Ejercicio 1995, presentado por la Dirección Provincial de Vialidad por el importe total de Pesos UN MILLON DOS MIL CIENTO CATORCE CON 12/100 (\$ 1.002.114,12.) en concepto de Ingresos y Pesos UN MILLON VEINTIOCHO MIL VEINTICINCO CON 81/100 (\$ 1.028.025,81) correspondiente a los Egresos; y

CONSIDERANDO:

Que los Egresos están discriminados por Gastos en Personal Pesos \$ 410.322,46 y Gastos Generales Pesos \$ 617.703,81.-

Que de acuerdo al Informe Nro. 92/97 producido por la Revisora de cuentas y Auditora fiscal se procede a desafectar la cifra total de Pesos \$ 25.050,50 y Pesos \$ 29.916,00 que corresponde al total abonado en concepto Desarraigos y Comidas respectivamente hasta tanto la vocalía legal se expida al respecto.-

Que de acuerdo al informe de referencia se aconseja proceder a la aprobación total de Ingresos Pesos \$ 1.002.114,12 y aprobación parcial Pesos \$ 567.979,87 correspondiente a los Egresos trimestrales; manteniéndose pendiente de aprobación por capítulo de observaciones anexo I adjunto la cantidad de Pesos \$ 408.079,44, concediendo al responsable un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente cumplido, el mismo se producirá el despacho que reglamentariamente corresponda.-

//..2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas según lo dispuesto en el Art- 2 inc- b) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Desafectar de las rendiciones de cuentas meses abril-mayo y junio 1995 de la Dirección Provincial de Vialidad la suma total de Pesos CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 51.966,50) correspondiente a pagos por Comidas y Desarraigos los que serán analizados en forma individual y previo dictámen de la Vocalía Legal del T.C.P.

ARTICULO 2º) Aprobar en forma total los Ingresos por los meses indicados en el artículo anterior por el importe de Pesos UN MILLON DOS MIL CIENTO CATORCE CON 12/100 CENTAVOS (\$ 1.002.114,12.-).

ARTICULO 3º) Aprobar Parcialmente los Egresos del trimestre abril- mayo y junio 1995 por el importe total de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 87/100 (\$ 567.979,87).

ARTICULO 4º) Mantener Pendiente de Aprobación por capítulo de observaciones que se adjunta como anexo I a la presente la cantidad de Pesos CUATROCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 408.079,44) cifra que pertenece a los Egresos del trimestre abril mayo y junio 1995 de la D.P.V. concediendo al responsable un plazo no mayor de quince (15) días para que regularice el mismo, vencido se producirá el despacho que reglamentariamente corresponda .

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

ARTICULO 5º) Aconsejar a los responsables tener muy en cuenta las recomendaciones detalladas en anexo II adjunto a la presente, bajo apercibimiento de formular las sanciones que correspondan por incumplimiento a normas vigentes.

ARTICULO 6º) Efectuar la consulta a la Vocalía Legal de este Tribunal en relación a los pagos efectuados y rendidos dentro del concepto Desarraigos y Comidas y que están desafectados de la aprobación del trimestre de referencia .

ARTICULO 7º) Declarar libre de responsabilidad al Señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad Ingº- Antonio MORESI, por los importes indicados en los art. 2º y 3º de la presente.

ARTICULO 8º) Registrar, comunicar al responsable, cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 4º) vencido el mismo, se producirá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS N°39/97 V.A.

T.C.
REVISO NB.
CONFECCIONADO NB.
CONTROLADO <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO B. BICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION T.C.P. VA N° 39 /97

CAPITULO DE OBSERVACIONES

EGRESOS- GASTOS EN PERSONAL:

Deberá remitir documentación e Instrumento legal avalando los pagos efectuados y observados en este trimestre sobre los haberes de las agtes: Almonacid y Saldivia códigos : Esposos- Ajustes de los mismos y Radicación familiar.

TOTAL OBSERVADO GASTOS EN PERSONAL: \$ 390,00.-

GASTOS GENERALES:

Observado en el trimestre:

Exptes: Nros 315, 369 y 431/95 García Héctor \$ 4.920,00.-

Expte: " " 322/95- García Héctor \$ 400,00.-

En relación a estos pagos deberá remitir contratos faltantes de acuerdo a lo que dispone la Ley 6 de Contabilidad y dto 292/72, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones que correspondan por incumplimiento a normas vigentes para contrataciones con el Estado Provincial .

TOTAL OBSERVADO POR GASTOS GENERALES: \$ 5.320,00.-

Fondos de Terceros:

-Expedientes Nros 425 y 526/95 \$ 4.542,72.-

No corresponde su descargo e imputación a Residuos Pasivos- Ejercicio 1994- ya que debe entenderse que son fondos de terceros en devolución y no se está afectando en nada al presupuesto de la D.P.V..

TOTAL GENERAL OBSERVADO GASTOS GENERALES PESOS \$ 9.862,72.-

EXPEDIENTES CON IMPUTACIONES AL EJERCICIO 1994- RESIDUOS PASIVOS, DESCARGADOS EN BALANCE 1995:

ABRIL/95

Expte- 353/95	\$ 66.595,48.-	
" - 311/95	\$ 67.830,00.-	\$ 134.425,48.-

///2...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



...2///

MAYO /95:

Expte -	399/95-	\$ 22.610,40-	COCCARO HNOS.	
" "	- 375/95-	\$ 223,44-	" "	
Expte-	374/95	\$ 149,34	Coccaro Hnos	
"	257/95	\$ 1.494,45	SEVILLANO HNOS	
"	257/95	\$ 1.348,54	MADERAS TOPIC	
"	257/95	\$ 552,90	DOMINGO GRANJA	
"	309/95	\$ 98,00	" "	
"	373/95	\$ 3.971,15	INSTRUMENTOS PETROLEROS	
"	308/95	\$ 304,80	DOMINGO GRANJA	
"	308/95	\$ 11,40	LIBRERIA RAYUELA	
"	372/95	\$ 1.121,33	LISARDO CANGA	
"	348/95	\$ 27.930,00	ONOFRE VILLARROEL	
"	352/95	\$ 64.035,11	LISARDO CANGA	
"	407/95	\$ 42.740,33	LISARDO CANGA	
"	391/95	\$ 8.959,64	BOGADO CONSTRUCCIONES	
"	314/95	\$ <u>2.590,08</u>	" "	
				\$ <u>178.140,91.</u>

JUNIO/95:

Expte-	257/95	\$ 190,30-	INCOFUE S.R.L.	
"	342/95	\$ 2.044,28-		
"	293/95	\$ 2.344,70-		
"	347/95	\$ 2.538,25-		
"	326/95	\$ 591,50-		
"	367/95	\$ 459,37-		
"	443/95	\$ 53.334,00-		
"	413/95	\$ 201,24-		
expte-	478/95	\$ <u>23.556,69.-</u>		\$ 85.260,33.-

[Handwritten signature]

///3...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



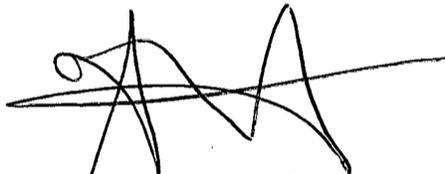
...///3

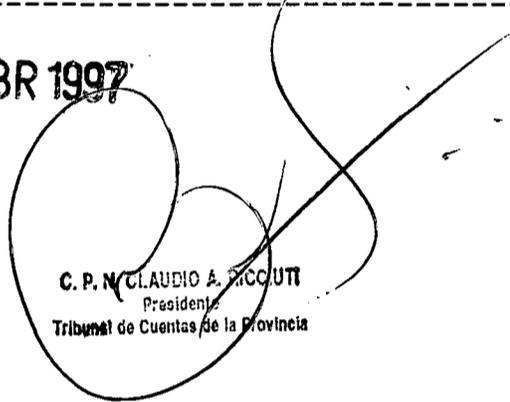
TOTAL EXPEDIENTES CON IMPUTACIONES A RESIDUOS PASIVOS OBSERVADOS:
\$ 397.826,72.

Al respecto deberá indicar procedimiento aplicado y remitir Listado ejecutado de Residuos Pasivos.

Importa el presente Capítulo de Observaciones la suma total de Pesos CUATROCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 408.079,44.-) .-----

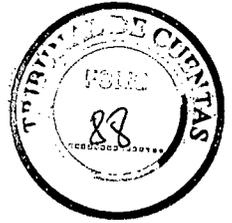
TRIBUNAL DE CUENTAS, Ushuaia **28 ABR 1997**


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II RESOLUCION T.C.P. V.A N° 39 /97

CAPITULO DE RECOMENDACIONES

Egresos Gastos en Personal:

Encontrándose en la revisión trimestral y selectiva de haberes pagos por: **Subsidios Casamientos, Nacimiento, Ajustes categoría, Antigüedad** se recuerda al/ los responsables tener muy en cuenta lo dispuesto y requerido en la Resolución T.C.P. VA N°33/94 (Deben enviar toda la documentación legal que ampare y justifique estos pagos efectuados-).

Se reitera que las certificaciones de Haberes debe realizarla siempre el Superior del Area, legalizando de esta forma la real prestación de servicios del Agte- Ejemplo observado: Agte Edison ACUÑA- Firmo y se certificó el mismo.

Asignaciones Familiares: Se hace saber al/los responsables que las Planillas de Declaraciones Juradas deben contener todos los datos pre-impresos, sin enmiendas ni tachaduras, datos actualizados, firmas agtes declarante y del que certifica. aclaraciones firmas ambos, enviando a este organismo de control copias autenticadas de las mismas .

GASTOS GENERALES:

-Exptes Nros 214-218 y 185/95 . Se recomienda en lo sucesivo no generar aperturas de exptes por gastos menores, que debieron cubrirse con Caja Chica- Fondo Permanente. Ejemplos \$ 15 \$ 23 \$ 29,00 etc.

-Expte- 349/95- Pago Aerolineas Argentinas (sistema aerochequeras) .

Debe adjuntar con estos pagos copias resoluciones que disponen la comisión d servicio del/ los agtes , motivo de comisión fechas y horarios salidas y llegadas talones aerochequeras o billetes utilizados(En este caso no se sabe quién viajó ni cuando se realizó el viaje.)

- Factura 2693- HOTEL LAS HAYAS: Se advierte que este pago efectuado supera ampliamente el valor de Viáticos que debió haberse abonado y que deberá tenerse muy en cuenta en lo sucesivo.

- Expte 420/95- Viáticos Moresi: Se reitera recomendación indicando que las planillas de viáticos deben estar debidamente cumplimentadas (en este caso faltó horario de salida)

- Expte- 272/95- Martinez Pedro: Se reitera la recomendación para la realización de compras, que las mismas deben encontrarse primeramente autorizadas y el acto administrativo



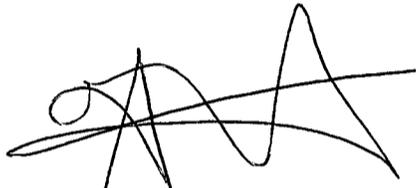
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

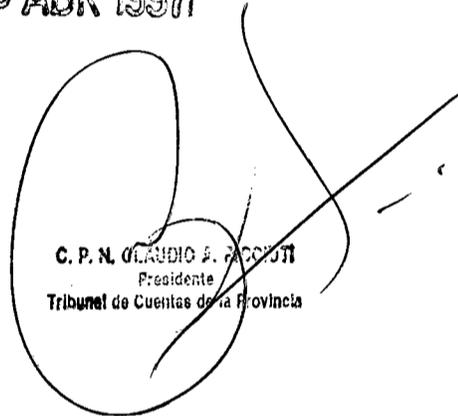


se debe firmar con anterioridad a la Compra: Ejemplo
observado: fecha de compra: 17-03-95, fecha de pago: 17-03-95
y fecha de aprobación : 28-12-95.

- Expte- 358/95:Caja Chica- Se indica al/ los responsables del
manejo del mismo que deberán tener muy en cuenta lo estipulado
en el artículo 57º- de la Ley 6 de contabilidad y su decreto
reglamentario 292/72 .

TRIBUNAL DE CUENTAS, Ushuaia 28 ABR 1997


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. OCEANDIO A. ACCIOTTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia